

# RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

LÍNEA DE AYUDA: 7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).

## ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural mediante Orden de 23 de noviembre de 2017, aprobó las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

El objeto de la citada Orden de 23 de noviembre de 2017 es regular la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: “Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local” que contempla un único tipo de operación destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de las asociaciones que han sido reconocidas como Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, permitiendo la concesión de subvenciones a las personas o entidades promotoras para que ejecuten las intervenciones contempladas en dichas Estrategias. Dicha Orden fue objeto de modificación por Orden de 27 de abril de 2018 y posteriormente por Orden de 23 de octubre de 2018 y Orden de 20 de junio de 2020.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución de Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de fecha 2 de noviembre de 2018 se convocaron las ayudas previstas en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, entre las que se incluye la línea de ayuda arriba identificada.

**TERCERO.-** Instruido el procedimiento y efectuados los pertinentes Dictámenes de elegibilidad y controles administrativos de la solicitud de ayuda, se dictó Propuesta Provisional de resolución de concesión que determinó la apertura de un plazo de audiencia y aceptación. En la misma fecha fueron dictadas propuestas de archivo por falta de subsanación y propuestas de resolución denegatoria por incumplimiento de requisitos



FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 1/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUARTO.-** Finalizado dicho trámite de audiencia y evaluada la documentación presentada durante el mismo, se efectuaron los correspondientes Informes de viabilidad económica y los controles administrativos de la solicitud de ayuda final. Los expedientes con resultado favorable a efectos de la posible concesión de ayuda fueron objeto de un Informe de subvencionabilidad emitido por la Delegación territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

**QUINTO.-** Comunicados los respectivos Informes de subvencionabilidad, por parte del instructor del procedimiento se emitió Acta de concurrencia competitiva de la totalidad de expedientes de cada línea de ayuda, en la cual se refleja la priorización definitiva de todos los proyectos solicitados por las personas o entidades que merecen la obtención de la condición de persona beneficiaria definitiva, priorización efectuada conforme a los criterios y método de aplicación de los mismos según la línea de ayuda en cuestión. Asimismo, dicha Acta recoge la relación de solicitudes a denegar por incumplimiento de requisitos, las solicitudes a archivar

**SEXTO.-** Con fecha 01 de Julio de 2021, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz aprobó la Propuesta definitiva de resolución.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes,

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De acuerdo con el artículo 12 i) del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, corresponden a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria además de las funciones establecidas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, entre otras, “las relacionadas con la ejecución del programa LEADER en Andalucía”.

**SEGUNDO.-** El artículo 35.1 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, establece lo siguiente:

*“1. La ayuda de los Fondos EIE de que se trate al desarrollo local participativo incluirá:*

*(...) b) la realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo;*

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 2/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Asimismo, el artículo 36.1 del citado Reglamento, recoge:

*“1. Cuando una estrategia de desarrollo urbano u otra estrategia territorial, o un pacto territorial contemplado en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento FSE, exijan un enfoque integrado que implique inversiones del FSE, el FEDER o el Fondo de Cohesión conforme a más de un eje prioritario de uno o varios programas operativos, las acciones podrán realizarse como inversión territorial integrada («ITI»).*

*Las acciones realizadas como ITI podrán completarse con ayuda financiera del FEADER o del FEMP.*

**TERCERO.-** Por su parte, en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que tiene el carácter de plan estratégico de subvenciones en materia de desarrollo rural, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2015, modificado posteriormente por Decisiones de Ejecución de la Comisión, siendo la última de 12 de noviembre de 2020, dentro de la medida 19, se incluye la submedida 19.2 “Implementación de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo”, que de conformidad con lo establecido en los artículos 34.4 y 35.1. b) del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sufraga los costes derivados de la ejecución de las intervenciones contempladas en las estrategias de desarrollo local participativo.

**CUARTO.-** Con fecha 28 de noviembre de 2017 se publicó en BOJA Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228) y con fecha 7 de noviembre de 2018 se publicó en BOJA Resolución de 2 de noviembre de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por la que se convocan las ayudas previstas en la precitada Orden de 23 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 215).

En virtud del artículo 15 de las citadas Bases Reguladoras, el procedimiento de concesión de dichas ayudas se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120.1, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**QUINTO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR formulará la Propuesta definitiva de Resolución.

**SEXTO.-** Al amparo del artículo 17.3 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en dicha Orden. Tras la publicación en BOJA del precitado Decreto de estructura orgánica 103/2019 dicha competencia corresponde a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 3/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**SÉPTIMO.-** La Resolución de concesión deberá tener el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y en particular el recogido en el artículo 28.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**OCTAVO.-** De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de las Bases Reguladoras, se podrán modificar las Resoluciones en los casos previstos en el mismo.

**NOVENO.-** Según el artículo 29 de las Bases Reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas, y entre ellos, el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por todo lo expuesto, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación y en virtud de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder a las personas o entidades que se relacionan en el **Anexo I** de esta Resolución, ayudas cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea y en un 10% por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 2 de noviembre de 2018, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda arriba identificada del Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña de Jerez y Costa Noroeste de Cádiz y por los importes que se especifican en dicho Anexo. Dichos importes respetan los créditos presupuestarios máximos a nivel de línea de ayuda reflejados en la referida convocatoria y que se relacionan a continuación:

Línea de ayuda	Crédito presupuestario máximo
7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).	570.000,00 €

Dichas ayudas serán imputadas a la siguiente partida presupuestaria:

**1300110000 G/71H/78600/00 C16B1921G5 2016000383**

**SEGUNDO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo II** adjunto, por desistimiento expreso a la subvención propuesta.

**TERCERO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo III** adjunto, por no subsanar los códigos de incidencia requeridos en el Requerimiento Conjunto de Subsanación

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 4/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUARTO.-** Archivar por desistimiento las solicitudes de las personas o entidades solicitantes que figuran en el **Anexo IV** adjunto, por no aportar la documentación requerida durante la fase de trámite de audiencia para la acreditación de los requisitos necesarios para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria.

**QUINTO .-** Denegar la subvención por no cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación, a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el **Anexo V** adjunto, con indicación del motivo de denegación.

**SEXTO.-** La aceptación expresa de la subvención por la persona o entidad interesada, deberá producirse dentro del plazo de los **diez días siguientes a la publicación de esta Resolución**. En caso contrario, la Resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo del expediente con notificación a la persona o entidad interesada.

El modelo de aceptación de la subvención está a disposición de los interesados en la misma página web en la que se publica la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** La concesión y pago de la ayuda queda sometida al cumplimiento por parte de las personas o entidades beneficiarias, de las siguientes condiciones:

1ª.- Al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2ª.- Al cumplimiento con carácter general, de las obligaciones establecidas en el Reglamento (UE ) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo así como con el resto de la normativa comunitaria de aplicación. Asimismo, están sujetos al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3ª.- A la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos. Dicha justificación revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de los documentos justificativos del gasto realizado, que se presentarán junto a la solicitud de pago e irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar justificantes por la totalidad del importe de inversión aprobado.

4ª.- Al cumplimiento de las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER y en concreto a lo establecido en el Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión, pudiéndose dirigir para su conocimiento a la página web de la Autoridad de Gestión en:

<http://fondos.ceic.junta-andalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/informacion.php>

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 5/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



La entidad beneficiaria deberá señalar, en su caso, debidamente la actuación y hacer constar en toda la información o publicidad, que la misma está subvencionada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

5ª.- Cuando un proyecto subvencionado genere nuevos empleos directos de carácter permanente que vayan a ser contabilizados para el cumplimiento de los objetivos de una EDL, dichos empleos deberán mantenerse durante un período mínimo de 3 años desde la formalización del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2. apartado r) de las Bases Reguladoras.

Si durante la realización de controles administrativos y sobre el terreno, controles específicos, controles a posteriori y cualquier otro que se realice sobre la operación, se detectase algún incumplimiento de los compromisos y obligaciones impuestas a las personas y entidades beneficiarias, será de aplicación el artículo 35 del Reglamento Delegado (UE)núm. 640/2014, de acuerdo con la clasificación recogida en el artículo 37 de las Bases Reguladoras.

**OCTAVO.-** El plazo máximo de ejecución del proyecto será el establecido en el Anexo I de esta Resolución de Concesión y el plazo de justificación será, como máximo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución de la intervención, sin perjuicio de la posibilidad de solicitar la modificación de los mismos de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 artículo 31 de las Bases Reguladoras. La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos, estará integrada por los documentos que al efecto se establecen en el art. 34.5 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés del proyecto para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, siempre y cuando se mantenga la viabilidad técnico-económica del proyecto, si fuese de carácter productivo. En todo caso, este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 60% de la inversión subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de las Bases Reguladoras.

**NOVENO.-** El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la persona o entidad beneficiaria, una vez justificada por la misma, de forma documental y material, la realización del objeto de la subvención y la elegibilidad del gasto y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. El GDR examinará la solicitud de pago presentada y determinará si el importe pagadero a la persona o entidad beneficiaria en función de la solicitud de pago y la resolución de concesión supera en más de un 10% al importe pagadero tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago, de ser así, se aplicará una penalización al importe calculado igual a la diferencia entre ambos, pero no irá mas allá de la retirada total de la ayuda.

El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Con carácter general el abono de la subvención se efectuará en un solo pago una vez justificada la realización de la actividad subvencionada y el gasto total de la misma aunque la cuantía de la subvención sea inferior. No obstante, cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, se podrán realizar pagos parciales que responderán al ritmo de ejecución de la actividades subvencionadas, no pudiendo ser cada justificación parcial inferior al 25 por ciento del total de la ayuda.

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 6/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las personas o entidades beneficiarias de las subvenciones destinadas a inversiones podrán solicitar el pago de un anticipo de un 50%, como máximo, de la ayuda pública correspondiente a la inversión. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, que se corresponda al 100% del importe anticipado.

**DÉCIMO.-** La Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, podrá iniciar de oficio el procedimiento para modificar la Resolución de Concesión, bien por iniciativa propia o a petición razonada de otros órganos, de la Junta Directiva de la Asociación reconocida como GDR o bien, a instancia de la persona o entidad beneficiaria, en los términos previstos en el artículo 31 de la Orden de 23 de noviembre de 2017.

No obstante, cuando la ayuda concedida a un determinado proyecto comprenda distintas partidas de gastos, así como dentro de la misma partida, podrán admitirse compensaciones entre dichos gastos en la justificación de la ayuda concedida, sin necesidad de proceder a solicitar la modificación de la resolución de concesión siempre que exista causa justificada, no se altere el objeto y finalidad de la ayuda, de acuerdo con los gastos susceptibles de compensación identificados a tal efecto en esta Resolución y dentro del porcentaje máximo del 15%.

Notifíquese la presente Resolución, conforme a los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que contra la misma, que pone fin al procedimiento y agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes de la citada disposición o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE  
INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA  
P.D. (Orden de 23 de noviembre de 2017, BOJA núm. 228 de 28 de noviembre)

Fdo.: Carmen Cristina de Toro Navero

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 7/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**  
**ZONA RURAL LEADER: COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**  
**LÍNEA DE AYUDA: 7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018\_CAO3.**

**ANEXO I (RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN)**

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>NIF/DNI/ NIE</b>	<b>NOMBRE PROYECTO</b>	<b>BA- REMARCACIÓN</b>	<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)</b>	<b>% SUB- VENCIÓN MÁXIMO</b>	<b>AYUDA CONCEDIDA (EUROS)</b>	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN (MESES)</b>	<b>RÉGIMEN DE AVU- DAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE</b>
2018/CA03/OG2PS2/021	Verónica Del Rocío Buzón Gallego	****7276*	Modernización Verónica Rocío Buzón	41,00	13.175,00 €	50%	6.587,50 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/066	Purificación Pérez Ollero	****3027*	Adquisición Maquinaria Purificación Pérez	40,00	20.000,00 €	50%	10.000,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/018	Jesus Rodriguez Molinares	****9625*	Mejora Jesús Rodríguez	34,00	5.050,00 €	50%	2.525,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/019	Diego Gálvez Buzón	****1578*	Mejora Diego Gálvez	34,00	10.371,07 €	50%	5.185,54 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/022	Jorge Ibañez Millán	****7419*	Adquisición Maquinaria Jorge Ibañez	31,00	19.940,00 €	50%	9.970,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/024	Ramón La Orden Montaña	****7552*	Adquisición De Sembradora Ramón La Orden	31,00	10.968,00 €	50%	5.484,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/056	Juan Manuel Montaña Buzón	****6782*	Mejora De Competitividad Juan M. Montaña	24,00	6.250,00 €	50%	3.125,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/060	Jose Luis Núñez Benítez	****8898*	Mejora De Competitividad José Luis Núñez	24,00	19.886,98 €	50%	9.943,49 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/049	Jose Mellado Martin SL	B11470838	Maquinaria José Mellado Martin SL	18,00	19.450,00 €	50%	9.725,00 €	9 meses	NP

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 8/33
VERIFICACIÓN	PK2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



2018/CA03/OG2PS2/065	Jesús Serrano Orcha	****8049*	Mejora De Competitividad Jesús Serrano	18,00	15.760,00 €	50%	7.880,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/062	Antonio Vega Barba	****3746*	Adquisición Maquinaria Antonio Vega	15,00	15.089,39 €	50%	7.544,70 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/055	Fernando Molinares Pacheco	****2995*	Mejora Competitividad Fernando Molinares	14,00	7.800,00 €	50%	3.900,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/059	Juan Antonio Molinares Pacheco	****7712*	Adquisición Maquinaria Juan A. Molinares	14,00	18.920,00 €	50%	9.460,00 €	9 meses	NP
2018/CA03/OG2PS2/061	Jesús Rodríguez Molinares	****7582*	Mejora De Competitividad Jesús Rodríguez	14,00	15.800,00 €	50%	7.900,00 €	9 meses	NP
			<b>TOTAL</b>		<b>198.460,44 €</b>		<b>99.230,23 €</b>		

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 9/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/021

**Nombre/Razón Social:** Verónica Del Rocío Buzón Gallego

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7276\*

**Proyecto:** Modernización Verónica Rocío Buzón

**Baremación:** 41 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Maquinaria	Rotavator	4.235,00	3.500,00	3.500,00	50%	1.750,00	NO
	Plataforma Frutera	4.961,00	4.100,00	4.100,00	50%	2.050,00	NO
	Equipo Cañón 600	6.745,75	5.575,00	5.575,00	50%	2.787,50	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>15.941,75</b>	<b>13.175,00</b>	<b>13.175,00</b>		<b>6.587,50</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 10/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Innovación social
- Presencia en el proyecto de proveedores locales
- Domicilio social
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 11/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/066

**Nombre/Razón Social:** Purificación Pérez Ollero

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*3027\*

**Proyecto:** "Adquisición Maquinaria Purificación Pérez"

**Baremación:** 40 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Remolque Plataforma 6 Metros Con Una Capacidad De 10 Pallets	14.520,00	12.000,00	12.000,00	50%	6.000,00	NO
	Arrancadora De Patatas De 1,5 Metros	9.680,00	8.000,00	8.000,00	50%	4.000,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>24.200,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>		<b>10.000,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Domicilio social
- Explotación prioritaria
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 12/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/018

**Nombre/Razón Social:** Jesús Rodríguez Molinares

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*9625\*

**Proyecto:** “Mejora Jesús Rodríguez”

**Baremación:** 34 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses

**Plazo de justificación:** tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución.

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Subsolador	2.299,00	1.900,00	1.900,00	50%	950,00	NO
	Elevador Suspendido	3.811,50	3.150,00	3.150,00	50%	1.575,00	NO
<b>TOTAL</b>		<b>6.110,50</b>	<b>5.050,00</b>	<b>5.050,00</b>		<b>2.525,00</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 13/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Domicilio social
- Explotación prioritaria
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 14/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PPS2/019

**Nombre/Razón Social:** Diego Gálvez Buzón

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*1578\*

**Proyecto:** “Mejora Diego Gálvez”

**Baremación:** 34 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses

**Plazo de justificación:** tres meses a partir de la finalización del plazo de ejecución

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Maquinaria	Motocultor/Fresa o Cultivador rotativo	4.199,99	3.471,07	3.471,07	50%	1.735,54	NO
	Subsolador de 7 patas	2.541,00	2.100,00	2.100,00	50%	1.050,00	NO
	Desbrozadora de bo- natos.	5.808,00	4.800,00	4.800,00	50%	2.400,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>12.548,99</b>	<b>10.371,07</b>	<b>10.371,07</b>		<b>5.185,54</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 15/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Innovación social
- Presencia en el proyecto de proveedores locales
- Domicilio social
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 16/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/022

**Nombre/Razón Social:** Jorge Ibañez Millán

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7419\*

**Proyecto:** Adquisición Maquinaria Jorge Ibañez

**Baremación:** 31,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Peladora De Remolacha	5.711,20	4.720,00	4.720,00	50%	2.360,00	NO
	Remolque Agrícola 1.500 Kg	15.100,80	12.480,00	12.480,00	50%	6.240,00	NO
	Grada Suspendida 24 discos	3.315,40	2.740,00	2.740,00	50%	1.370,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>24.127,40</b>	<b>19.940,00</b>	<b>19.940,00</b>		<b>9.970,00</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 17/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Innovación social
- Presencia en el proyecto de proveedores locales
- Domicilio social
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 18/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/024

**Nombre/Razón Social:** Ramón La Orden Montaño

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7552\*

**Proyecto:** Adquisición De Sembradora Ramón La Orden

**Barremación:** 31,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
	Sembradora hortícola monosemilla de 4 filas	13.271,28	10.968	10.968,00	50%	5.484,00	NO
	Maquinaria						
	<b>TOTAL</b>	<b>13.271,28</b>	<b>10.968</b>	<b>10.968,00</b>		<b>5.484,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Innovación social
- Domicilio social
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 19/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/056

**Nombre/Razón Social:** Juan Manuel Montaña Buzón

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*6782\*

**Proyecto:** Mejora De Competitividad Juan M. Montaña

**Baremación:** 24,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLI- CITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Maquinaria	Trituradora o Desbrozadora de 160 cm.	5.021,50	4.150,00	4.150,00	50%	2.075,00	NO
	Elevador de 1.200 kg	2.541,00	2.100,00	2.100,00	50%	1.050,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>7.562,50</b>	<b>6.250,00</b>	<b>6.250,00</b>		<b>3.125,00</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 20/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Presencia en el proyecto de proveedores locales
- Domicilio social
- Explotación prioritaria

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 21/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/060

**Nombre/Razón Social:** Jose Luis Núñez Benítez

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8898\*

**Proyecto:** Mejora De Competitividad José Luis Núñez

**Baremación:** 24,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓN (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Plataforma P/Equipo Multibasilante 14000 Kg	2.789,05	2.305,00	2.305,00	50%	1.152,50	NO
	Remolque Multibasilante De 14000 Kg Con Neumáticos	21.274,20	17.581,98	17.581,98	50%	8.790,99	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>24.063,25</b>	<b>19.886,98</b>	<b>19.886,98</b>		<b>9.943,49</b>	

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 22/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Domicilio social
- Explotación prioritaria
- Agricultor/a profesional

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 23/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/049

**Nombre/Razón Social:** Jose Mellado Martin SL

**NIF/DNI/NIE:** B11470838

**Proyecto:** Maquinaria Bodegas José Mellado Martín SL

**Baremación:** 18,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Despuntadora y Atomizador arrastrado de 2.200L	23.534,50	19.450,00	19.450,00	50%	9.725,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>23.534,50</b>	<b>19.450</b>	<b>19.450,00</b>		<b>9.725,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Inversiones que contribuyen a la lucha contra el cambio climático
- Presencia en el proyecto de proveedores locales
- Uso de mano de obra local.
- Domicilio social

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 24/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/065

**Nombre/Razón Social:** Jesus Serrano Orcha

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*8049\*

**Proyecto:** Mejora De Competitividad Jesús Serrano

**Baremación:** 18,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Chisel 9 Brazos 40x40	5.082,00	4.200,00	4.200,00	50%	2.100,00	NO
	Conformador Forrigo D45-150	13.987,60	11.560,00	11.560,00	50%	5.780,00	NO
<b>TOTAL</b>		<b>19.069,60</b>	<b>15.760,00</b>	<b>15.760,00</b>		<b>7.880,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Uso de mano de obra local.
- Domicilio social
- Explotación prioritaria



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/062

**Nombre/Razón Social:** Antonio Vega Barba

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*3746\*

**Proyecto:** Adquisición Maquinaria Antonio Vega

**Baremación:** 15,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Cultivador o rotavator de 240 cm	4.472,16	3.696,00	3.696,00	50%	1.848,00	NO
	Arrancadora De Patatas de 160 cm	5.800,00	4.793,39	4.793,39	50%	2.396,70	NO
	Pala Para Tractor 5100r Con Mando Sirgas Y Pinzas Porta Palet	7.986,00	6.600,00	6.600,00	50%	3.300,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>18.258,16</b>	<b>15.089,39</b>	<b>15.089,39</b>		<b>7.544,70</b>	

**Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:**

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

**Criterios de selección de cumplimiento diferido:**

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Uso de mano de obra local
- Domicilio social

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 26/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/055

**Nombre/Razón Social:** Fernando Molinares Pacheco

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*2995\*

**Proyecto:** Mejora Competitividad Fernando Molinares

**Baremación:** 14,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICI- TADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/NO)
Maquinaria	Pala Modelo Te 30 Con Pinzas Portapalet Y Cazo	9.438,00	7.800,00	7.800,00	50%	3.900,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>9.438,00</b>	<b>7.800</b>	<b>7.800,00</b>		<b>3.900,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as.

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Domicilio social
- Explotación prioritaria

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 27/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PSS2/059

**Nombre/Razón Social:** Juan Antonio Molinares Pacheco

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7712\*

**Proyecto:** Adquisición Maquinaria Juan A. Molinares

**Baremación:** 14,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
	Peladora Remolachas 1,60 Con Dos Ejes De Latiguillos	5.711,20	4.720,00	4.720,00	50%	2.360,00	NO
	Maquinaria	17.182,00	14.200,00	14.200,00	50%	7.100,00	NO
	<b>TOTAL</b>	<b>22.893,20</b>	<b>18.920,00</b>	<b>18.920,00</b>		<b>9.460,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Domicilio social
- Explotación prioritaria.



## PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS

**Expediente:** 2018/CA03/OG2PS2/061

**Nombre/Razón Social:** Jesus Rodriguez Molinares

**NIF/DNI/NIE:** \*\*\*\*7582\*

**Proyecto:** Mejora De Competitividad Jesús Rodríguez

**Baremación:** 14,00 puntos

**Plazo de ejecución:** 9 meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución

**Plazo de justificación:** 3 meses

**Presupuesto detallado:**

PARTIDA	SUBPARTIDA	INVERSIÓN TOTAL A APROBAR IVA INCLUIDO (EUROS)	INVERSIÓN TOTAL SOLICITADA (EUROS)	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% AYUDA MÁXIMO	AYUDA CONCEDIDA (EUROS)	GASTOS SUSCEPTIBLES DE COMPENSACIÓN (SI/ NO)
Maquinaria	Pala con pinzas portapalet	13.189,00	10.900,00	10.900,00	50%	5.450,00	No
	Desbrozadora De Boniatos	5.929,00	4.900,00	4.900,00	50%	2.450,00	No
	Subsolador De 5 Brazos	0,00	4.000,00	0,00	50%	0,00	
	<b>TOTAL</b>	<b>19.118,00</b>	<b>19.800,00</b>	<b>15.800,00</b>		<b>7.900,00</b>	

### Condiciones de elegibilidad de cumplimiento diferido:

- No podrán superar los 20.000 euros de gasto total, siendo esta cuantía de 6.000 euros si, a través del proyecto subvencionado, se da un aumento de la RUT Inicial.
- Titulares de las explotaciones agrarias o ganaderas o las agrupaciones de éstos/as

### Criterios de selección de cumplimiento diferido:

- Mantenimiento de empleo estable (UTAs)
- Domicilio social
- Explotación prioritaria

A

**ANEXO II  
RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA CAMPAÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**  
**ZONA RURAL LEADER: COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**  
**LÍNEA DE AYUDA: 7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).**

<b>AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018</b>			
<b>ANEXO II (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO EXPRESO)</b>			
<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>FECHA DESISTIMIENTO</b>
2018/CA03/OG2PS2/013	Jose Antonio Romero Muñoz	****7500*	24/07/2020
2018/CA03/OG2PS2/028	Pedro Merino Niño	****0983*	09/02/2021
2018/CA03/OG2PS2/058	Antonio Rodriguez Molinares	****6078*	11/01/2021
2018/CA03/OG2PS2/057	Juan Ibáñez Sosa	****1149*	11/01/2021
2018/CA03/OG2PS2/064	Verónica Rodriguez Rodriguez	****9871*	11/01/2021

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 30/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

A

## ANEXO III

## RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018



GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

ZONA RURAL LEADER: COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

LÍNEA DE AYUDA: 7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018,			
ANEXO III (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES NO SUBSANADAS TRAS REQUERIMIENTO CONJUNTO DE SUBSANACIÓN)			
N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	CÓDIGO/S NO SUBSANADOS
2018/CA03/OG2PS2/040	Mª Rosa Macías Peña	***9119*	28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,48,49,50,51,55,56,64,65,66,89
2018/CA03/OG2PS2/051	CB La Choza	E11427465	22,23,24,25,26,27,29,32,33,39,50,51,52,53,59,65,89

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 31/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**A****ANEXO IV****RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.**



**GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA CAMPIÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**

**ZONA RURAL LEADER: COSTA NOROESTE DE CÁDIZ**

**LÍNEA DE AYUDA: 7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).**

**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.**

**ANEXO IV (RESOLUCIÓN DE ARCHIVO POR DESISTIMIENTO: SOLICITUDES CON DOCUMENTACIÓN NO APORTADA EN TRÁMITE DE AUDIENCIA)**

<b>N.º EXPEDIENTE</b>	<b>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</b>	<b>DNI/NIF/NIE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN NO APORTADA</b>
2018/CA03/OG2PS2/053	Agroalimentaria El Bucarito SLL	B72185499	No aporta documentación del artículo 24 de las BBRR de 23 noviembre de 2017

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 32/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO V

## RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: DE LA CAMPAÑA DE JEREZ Y COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

ZONA RURAL LEADER: COSTA NOROESTE DE CÁDIZ

LÍNEA DE AYUDA: 7. Fomento, creación y mejora de la competitividad y la innovación en el sector agrario y agroalimentario (OG2PS2).



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018

## ANEXO V (RESOLUCIÓN DENEGATORIA POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS )

N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	ART. APLICABLE	CAUSA DENEGACIÓN
2018/CA03/OG2PS2/063	Manuel Molinares Sosa	****0964*		No alcanza puntuación mínima
2018/CA03/OG2PS2/043	Mª Isabel Gutiérrez Márquez	****8922*		No se ajusta a la tipología de proyectos y beneficiarios de la Línea
2018/CA03/OG2PS2/025	Los Puyana CB	E72264500		No se ajusta a la tipología de proyectos de la Línea
2018/CA03/OG2PS2/067	Explotación Ganadera San Pedro SA	A11377603		Gastos incluidos en el artículo 10 de las Bases Reguladoras
2018/CA03/OG2PS2/069	Semillero Saliplant, SI	B18063123		Supera los Límites establecidos en las condiciones de elegibilidad
2018/CA03/OG2PS2/009	Jose Castillo Vega	****2028*		No cumple con el apartado 24.4 de las BRRR de 23 noviembre de 2017
2018/CA03/OG2PS2/005	Virgen Del Rocío SCA.	F11004751		No cumplir las condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias, Gran empresa
2018/CA03/OG2PS2/006	S.C.A. Coop. And. Frusana	F11004702		No cumplir las condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias Gran empresa
2018/CA03/OG2PS2/016	Jose Maria Fernandez Tejero	****6082*		Informe de subvencionabilidad negativo

FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	12/04/2022	PÁGINA 33/33
VERIFICACIÓN	Pk2jmTVQ3B6D8TDQNFLR4UDRRKJJQG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	